

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE  
1.999.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael González Ortiz  
Don Luis Lobo Ruiz  
Don Francisco García Benitez  
SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarem  
Don Rafael Rodríguez Aranda  
Don José Nicolás González Mendoza  
Doña Carmen Romero Rodríguez  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Don Antonio Fernández Utrera  
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad del Pleno, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## O R D E N D E L D I A

Por Don Andrés Jimenez Moreno se solicita la inclusión con carácter de urgencia de una Moción sobre el Servicios de la Empresa Casal.

Por la Alcaldía se expresa que por tratarse de un Pleno Extraordinario no puede incluirse en el orden del día ninguna Moción.

### I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 23 de setiembre de 1999, que fue aprobada por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y la abstención del Grupo PSOE. Por Don José Nicolas se expresa que se haga constar que le parece un acta muy escueta.

Por Doña Agustina Campa que al punto IX, se haga constar que la Comisión es de Asuntos Generales.

### II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS DE PROSUVISA.-

Se da cuenta de la Propuesta de nombramiento de los Consejeros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal PROSUVISA S.L.

Sometido el asunto a votación ordinaria la Corporación acordó por unanimidad aprobar el nombramiento de los Consejeros siguientes:

Don José López González, D.N.I. número 28.501.628 M, con domicilio en la calle Huelva nº 37 de Santiponce (Sevilla).

Don José Carbonell Santarem, con D.N.I. número 28.678.370 S, con domicilio en la Avda. de Extremadura nº166, de Santiponce (Sevilla).

Don Rafael Rodriguez Aranda, D.N.I. número 28.459.475 B, con domicilio en la c/. Santo Domingo 29, de Santiponce (Sevilla).

Don Andres Jimenez Moreno, con D.N.I. número 27.847.512 D, con domicilio en la c/. Giraldillo nº 63 de Santiponce (Sevilla).

Doña Manuela Diaz Noa, con D.N.I número 27.300.399 C, con domicilio en la Avda. Virgen del Rocio nº 35 de Santiponce (Sevilla).

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE  
CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN  
CUARTEL DE LA GURDIA CIVIL Y CONVENIO DE  
CONSTRUCCION DEL MISMO.-**

Por Don Rafael Rodriguez se da cuenta de las gestiones que se vienen realizando con la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de una Casa Cuartel en la localidad. Que con relación al sitio han sido estudiada varias propuesta y se ha aceptado últimamente la parcela 25 de la Almendra. Que con relación al actual cuartel se encuentra en estado casi ruinoso y en un plazo muy breve tendrá que se abandonado.

Por Doña Manuela Díaz se pregunta sobre la forma de financiación de la obra, informando Don Rafael Rodríguez que la aportación municipal que es de diez millones se hará en los años 2000 y 2001.

Por Don José Nicolás González se expresa que están de acuerdo en la cesión de terrenos, pero que el Ayuntamiento no se puede permitir el lujo de aportar diez millones para las obras. Que el Proyecto también lo puede hacer el Ayuntamiento y en ese caso la aportación sería mayor. Que no está recogido el plazo de la realización de las obras y que si el Ayuntamiento abona al principio de las mismas, su participación, podría perderse si se paralizan por algún motivo. Que con respecto a las Normas urbanísticas deberán respetarse en el Proyecto.

Por la Alcaldía se expone que sin participación económica municipal no hay cuartel de la Guardia Civil. Es una cuestión primordial. Que la aportación no se hace de buena gana pero que es necesario, porque si no hay cuartel, habría que aumentar la plantilla de la policía municipal para cubrir ese servicio con unos costes muy elevados. Que con la licencia de obras se tendrá revisada la legalidad urbanística.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal, 1º) Aprobar el expediente de cesión a la Dirección General de la Guardia Civil de la parcela 25 situada en los terrenos de la unidad de actuación P.P. 1 según Normas Subsidiarias Municipales A.D. 31/03/1993, correspondiente a la Bda. La Almendra, con los siguientes linderos Norte: Fachada a c/. Plácido Fernández Viagas, Sur: Fachada a c/. La Almendra, Este: Medianera con parcela Hdad. del Rocio, Oeste: Fachada a Plaza La Almendra, superficie total 995 m2. 2º) Exponer al público el expediente por un plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110,f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. 3º) Aprobar el Convenio con la Dirección General de Administración de la Seguridad del Estado, para la aportación del Ayuntamiento para la ejecución de las obras de construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil. 4º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento de Santiponce suscriba cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo. 5º) Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

#### **IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE LA CONSTRUCCION DEL PANTANO DE MELONARES.-**

Por Don José Nicolás González se da lectura a la siguiente Moción:

El actual año hidrológico ha sido el mas seco de los últimos 30 años. Lo que ha llevado a problemas de abastecimiento de agua a algunos municipios y amenaza con importantes restricciones en la provincia de Sevilla. Esta preocupante situación es consecuencia de la grave situación de sequía que sufre nuestra comunidad, y en particular nuestra provincia, por lo que se hace necesario tomar medidas precisas para paliar los efectos de la falta de lluvia, sobre todo, si esta persiste en los próximos meses.

Esta situación de escasez de agua, que responde a un problema estructural al que no se ha dado la respuesta debida, puede acarrear graves consecuencias tanto para el abastecimiento y consumo de los habitantes de la provincia de Sevilla, como para sus agricultores. Hay que evitar las tensiones que se está produciendo entre ambos sectores por el reparto de los recursos disponibles.

A las puertas del siglo XXI no podemos estar dependiendo de los niveles de lluvia, sino que tenemos que buscar instrumentos apropiados para paliar su escasez, por este motivo, es fundamental la construcción inmediata del programado pantano de Melonares, que garantizará completamente el suministro de agua a la población.

Es nuestro deber, por tanto, exigir un acuerdo válido que de vía libre a la construcción de esta presa que ampliará las posibilidades para aprovechar los recursos hidráulicos tanto para consumo como para regantes.

Por otra parte, Andalucía es la única comunidad de la vía rápida que, a diferencia de otras como Galicia, Cataluña o País Vasco, aun no ha recibido la gestión de la cuencas hidráulicas intracomunitaria. Es fundamental para nuestra comunidad la transferencia de las competencias en política hidráulica, lo que conllevaría una mejor gestión de los recursos disponibles y una mayor prestación de servicios.

Por Doña Manuela Díaz se expone, que se está proponiendo un tema que lleva sobre la mesa un montón de años. Que el Gobierno Socialista conocía el tema y el proyecto y no se hizo nada. Que el Proyecto se encuentra en Bruselas y que está previsto su licitación de las obras. Que si se trata de una cuestión de confianza los pasos ya están dados.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprobó por cinco votos a favor del Grupo PSOE, uno en contra en contra del Grupo PP y la abstención del Grupo IU-CA: 1) Instar la Gobierno de la nación a que acometa de manera inmediata las obras de construcción del pantano de Melonares y las obras de infraestructura necesarias para mejorar y hacer eficaz los recursos hidráulicos disponibles para riego, evitando el despilfarro. 2) Demandar al Gobierno Central la transferencia a la Junta de Andalucía de las competencias en materia hidráulica. 3) Dar traslado del presente acuerdo al Delegado del Gobierno Central en Andalucía, así como al Ministerio de Medio Ambiente y al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE EL PLAN DE EMPLEO RURAL.-**

Acto seguido por Don José Nicolás González se da lectura a la siguiente Moción:

La existencia del Plan de Empleo Rural en nuestra comunidad autónoma ha tenido una especial trascendencia para el desarrollo socioeconómico y la convivencia en nuestros municipios.

La inversión a través de los diferentes programas que integran dicho Plan, ha permitido que hombres y mujeres del campo andaluz disfruten de un sistema que les garantice una protección adecuada y digna.

En la actualidad el campo andaluz está sufriendo una vez mas los efectos de la sequía. Las repercusiones que ello está produciendo en los diferentes cultivos son enormes. Esa disminución en la producción agraria se traduce directamente en la reducción de la peonadas que se generan para los trabajadores agrarios. Los efectos de la sequía en la mayoría del territorio andaluz, están teniendo una incidencia muy negativa en los cultivos de cereales, remolacha, leguminosas y, sobre todo, en el olivar. Igualmente la ganadería está atravesando momentos muy difíciles.

Esta es una situación especial que exige la adopción de decisiones que contribuyan a paliar dicho problema. Las administraciones públicas, especialmente la administración central, debe adoptar, entre otras, medidas de ampliación de los fondos destinados al Plan de Empleo Rural.

Igualmente nos encontramos en estos momentos en una situación crítica respecto a la negociación sobre el Subsidio Contributivo que los Sindicatos agrarios UGT y CCOO están llevando a cabo en Madrid con el Ministerio de Trabajo. Las posiciones históricas de los sindicatos agrarios no están obteniendo una acogida favorable por el Ministerio. La adopción del subsidio contributivo, sin que ello implique la desaparición del actual subsidio agrario ni su recorte para Andalucía, es una reivindicación que vienen planteando las organizaciones sindicales agrarias desde hace tiempo, a fin de proteger adecuadamente a los diferentes trabajadores agrarios.

Por todo ello, este Grupo Socialista, entendiendo que este es un problema de especial trascendencia para el mundo rural andaluz, y, en concepto, para nuestro municipio propone al Pleno de la Corporación Municipal que adopte los siguientes acuerdos:

1) Manifiestar al Gobierno Central nuestro apoyo mas decidido al mantenimiento del actual Subsidio Agrario que tanto ha beneficiado a los trabajadores del medio rural y a la sociedad andaluza en su conjunto.

2) Declarar nuestro apoyo a las justas reivindicaciones que sobre el subsidio Contributivo está realizando las organizaciones sindicales agrarias UGT y CC.OO ante el Ministerio de Trabajo.

3) Exigir la dotación de fondos extraordinarios para el Plan de Empleo Rural en Andalucía que ayuden a paliar las consecuencias de la grave sequía que venimos padeciendo.

4) Supresión del requisito de las peonadas para acceder al subsidio agrario en la zonas afectadas por la sequía.

5) Condonar los pagos a la Seguridad Social Agraria de la cuota de los trabajadores eventuales agrarios.

6) Exigir al INEM la existencia de un plazo de doce meses para la ejecución de las obras, que posibilite una correcta ejecución de las mismas y, al mismo tiempo, evite tener que devolver fondos al INEM por falta de tiempo.

7) Demandar al Ministerio de Trabajo que la aprobación de las Casa de Oficios del Plan Especial en nuestra provincia se realice de acuerdo con lo establecido en los acuerdo del AEPSA, invirtiéndose todos los fondos que estaban previstos en tales acuerdos para este programa. Igualmente se demanda que la asignación de Casas de Oficios se haga de forma objetiva a través de las Comisiones Provinciales.

8) Enviar este acuerdo al Ministerio de Trabajo para que adopte las resoluciones procedentes con el acordado.

Por Doña Manuela Díaz se expresa, que apoya el primer acuerdo y que con respecto al segundo las negociaciones están en ello. Que con respecto al tercero se están haciendo las dotaciones de fondos. Que el acuerdo cuarto no es coherente con el tercero e incluso sería poco conveniente para la distribución de los fondos. Que la condonación de los pagos a la Seguridad Social se está haciendo y todos están de acuerdo. Que en relación con el acuerdo sexto el Gobierno está comprometido y los recursos están en los municipios y son el resultado de una negociación.

Por Doña Agustina Campa se expone que están de acuerdo con la Moción pero no con el punto 2º y que se dejase para un mejor estudio con una mayor información. Que se añadiese instar al Gobierno Andaluz para que aumente los fondos AEPSA del 40% al 100% para materiales.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por mayoría de doce votos a favor de los Grupo de IU-CA y PSOE y uno en contra del Grupo PP, la Moción presentada con las modificaciones introducidas por el Grupo de IU-CA.

**VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADHESION AL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO INDUSTRIAL EN LA REGION METROPOLITANA DE SEVILLA.**

Por Doña Agustina Campa se expone que un grupo de Ayuntamientos del Area Metropolitana de Sevilla han decidido promover un Pacto Territorial por el Empleo Industrial, habiéndose redactado un documento materializandose la propuesta mediante la formalización de una asociación civil con la participación de todo los implicados.

Por la Alcaldía se da cuenta de que se lleva mas de un año con este tema y que la Mancomunidad del Aljarafe se ha adherido al mismo y que ahora se trata de que lo hagan los Ayuntamientos.

Por Don Andrés Jimenez se expone que en la Diputación Provincial se ha creado una vicepresidencia para el Area Metropolitana de Sevilla con un proyecto muy ambicioso y que la Asociación que ahora se pretende es un impulso para el inicio de las actuaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad: 1) Adherirse el Ayuntamiento al Pacto Territorial por el Empleo del Area metropolitana de Sevilla y 2) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma del acta fundacional, así como para representar a este Ayuntamiento en las restantes actuaciones que se lleven a cabo por dicha Asociación civil.

**VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN FINANCIERO MUNICIPAL.-**

Por Rafael González se da cuenta de lo informado en la Comisión de Hacienda y de que por el Grupo del PSOE, no se debatió la cuestión por falta de documentación.

Por Don José Nicolás González, se expone que el Ayuntamiento tiene una deuda con la Seguridad Social, pero que le falta la documentación relativa a los pagos. Que no tiene el Convenio del fraccionamiento del pago y que se ha llegado a un embargo mediante las retenciones que se hacen de las remisiones de los fondos del Estado. Que por la Dirección General de Coordinación se ha denegado el rebajar el porcentaje de la retención. Que con respecto al Plan no tiene por donde cogerse, que los pago a la Seguridad Social no tienen reflejo en la contabilidad y parece ser que existe una doble contabilidad. Y que por todo ello no están de acuerdo con el Plan Financiero presentado.

Por Don José Carbonell se manifiesta que existe una deuda con la seguridad Social y que se hizo un Convenio para su fraccionamiento en cinco años y no se pudo cumplir porque la cantidad mensual era muy elevada. Que la Seguridad Social inició un expediente de retención de los fondos estatales en su cuantía máxima porque se lo permitía la legislación vigente y para rebajarlo al 25%, es

necesario presentar un Plan Financiero. Que por otra parte el Ayuntamiento también pretende planificar la situación financiera y por ello se puede decir que es una autoimposición la realización del Plan. Que éste está redactado en los términos planteados como contestación a la pretensión de la Dirección General, porque el Ayuntamiento no lo necesita obligatoriamente.

Por Don Rafael González se expresa que decir que existe una doble contabilidad y que no hay por donde coger el Plan Financiero, son graves acusaciones que están fuera de lugar y que implican a muchas personas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por mayoría de siete votos favor del Grupo IU-CA, cinco en contra del Grupo PSOE y la abstención del Grupo PP, el Plan Financiero en la forma en que viene redactado.

#### **IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1) Por la Alcaldía se da cuenta de las conversaciones mantenidas con la Empresa CASAL y de los nuevos servicios de madrugada y al medio día.

2) Por Doña Manuela Díaz se solicita que se le remita un calendario de las sesiones a las que deba asistir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.